

DECLARACIÓN DE PANAMÁ

Las y los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores de Justicia, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, reunidos en el VIII Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 18 al 21 de Noviembre de 2003, aprueban la siguiente DECLARACIÓN:

1. RECONOCEN el importante papel que desempeñan los Ombudsman como garantes del respeto y vigencia de los derechos humanos como condición básica para la vida en democracia.
2. RESPALDAN los esfuerzos de la región por mantener el sistema democrático como forma de gobierno, a través de fortalecimiento del Estado de derecho.
3. REITERAN su preocupación por los problemas que siguen obstaculizando el desarrollo integral de sus sociedades e impiden el derecho de las personas a una vida digna e INSTAN a los Estados a que favorezcan la adopción de políticas que permitan garantizar el derecho fundamental de libre acceso a la información pública como instrumento indispensable en pro de la transparencia y en contra del flagelo de la corrupción.
4. EXHORTAN a los Estados y a la comunidad internacional a asumir el compromiso de fortalecer la libertad de expresión y el derecho a estar informado, garantizando el derecho a recibir información plural, veraz y oportuna como contribución a la formación de ciudadanos y el fortalecimiento de la democracia.

5. RATIFICAN su compromiso con la democracia y rechazan cualquier tipo de manifestación violenta inconstitucional que atente contra el sistema democrático, el estado de derecho y la vigencia de los derechos humanos, por lo que EXHORTAN a la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos.
6. REITERAN la necesidad del desarme en Centroamérica, la desmilitarización y el control de los servicios de seguridad privada.
7. RECOMIENDAN a los Estados de la región a que configuren una política pública integral en materia de migraciones, coordinada desde las más altas instancias del Poder Ejecutivo, con adecuada asistencia técnica y con participación y consenso de todos los sectores, públicos y privados, implicados y especialmente del organismo miembro de la FIO que corresponda y de organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos en general y de los derechos de los migrantes en particular.
8. REAFIRMAN su compromiso por difundir el *I Informe sobre Derechos Humanos*, sobre el tema de Migrantes, preparado por esta Federación, y coordinado por la Universidad de Alcalá de Henares del Reino de España.
9. EXHORTAN a los Estados a ratificar las normas internacionales en materia de migraciones con incidencia indirecta en ella y, en particular, las procedentes de Naciones Unidas, de los sistemas Interamericano y Europeo.
10. RATIFICAN su compromiso por difundir los alcances y contenidos de la Opinión Consultiva número 18, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Situación de los Trabajadores Migrantes Indocumentados.

11. SE COMPROMETEN a continuar con la labor de estudio y difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, y REITERAN su exhortación a los Estados a ratificar o adherirse a los instrumentos internacionales y regionales sobre la materia.
12. RESPALDAN los procesos de fortalecimiento de los sistemas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos y RECOMIENDAN que se estudie la viabilidad de la participación directa de las víctimas o sus representantes para presentar casos directamente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y ENCOMIENDAN a los Estados de la región a cumplir las decisiones de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos.
13. REITERAN su interés de estrechar lazos de cooperación con los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.
14. EXPRESAN la importancia de colaborar estrechamente con la recién creada Secretaría Técnica de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado.
15. RECOMIENDAN a los Estados que aún no lo han hecho, la firma y posterior ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, adoptado en diciembre del 2002, que instaura un novedoso mecanismo de prevención de la tortura mediante un mecanismo nacional e internacional de visitas a lugares de detención.
16. SOLICITAN a los gobiernos de la región que se encuentren negociando Tratados de Libre Comercio, se aseguren que los mismos contengan garantías de respeto de los derechos humanos.

17. REITERAN su interés de cooperación con los diferentes órganos de integración regional, en materia de derechos humanos.
18. ACOGEN con satisfacción los acuerdos propuestos por la Red de Defensorías de la Mujer, en su Declaración, a la VIII Asamblea de la FIO, la cual se adjunta a esta Declaración, y se comprometen a difundir sus contenidos. En relación al punto 6 de la misma, será considerado cuando la Federación retome el debate de la reforma de sus Estatutos.
19. RECHAZAN los actos de hostigamiento y asedio contra los Defensores de Derechos Humanos y las instituciones que representan, por considerar que son atentatorios contra la democracia y la vigencia de los derechos humanos.
20. EXPRESAN su severa preocupación por el escaso apoyo presupuestario a las Defensorías de la región, lo cual debilita su labor en la promoción y protección de los derechos humanos y el seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados en los instrumentos internacionales sobre la materia.
21. REITERAN su apoyo a la labor que viene desempeñando la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, y RECHAZAN cualquier acto tendiente a menoscabar su misión.
22. RECHAZAN las amenazas que ha sido objeto la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y sus funcionarios, y RESPALDAN el trabajo que viene desarrollando a favor de los derechos humanos en esa Nación, así como las recomendaciones de apoyo emanadas de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

23. REITERAN su apoyo a la labor de la Defensoría del Pueblo de Colombia en un contexto difícil por su alto riesgo marcado por el recrudecimiento del conflicto armado interno y las graves violaciones de derechos humanos.
24. HAN TOMADO conocimiento, con satisfacción, que en Chile se han reactivado los esfuerzos por dar nacimiento constitucional a la institución del Defensor del Ciudadano mediante el sometimiento de la correspondiente iniciativa a la discusión de la Cámara de Diputados. Nuestra Federación espera que en esta oportunidad dicho empeño fructifique y Chile no tarde en incorporarse al conjunto de naciones que ya cuentan en Iberoamérica, con esta relevante herramienta de protección y promoción de los derechos humanos.
25. REITERAN su solicitud al Senado de la República Dominicana, para que culmine el proceso de designación del primer Defensor o Defensora del Pueblo en esa Nación.
26. SOLICITAN a las autoridades de la República Federativa de Brasil y a la de la República Oriental de Uruguay, que se unan a la corriente Iberoamericana de Ombudsman, como aspiración legítima de todas las personas de la región y como elemento esencial de la democracia y del Estado de Derecho.
27. REITERAN su pesar por el trágico deceso del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Sergio Viera de Mello, renovando el apoyo de la Federación Iberoamericana del Ombudsman al trabajo que lleva a cabo el Alto Comisionado Adjunto, Beltrand Ramcharan.
28. REITERAN su interés de seguir trabajando y colaborado con la Red de Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Continente Americano.

29. FELICITAN al Consejo Rector, presidido por el Dr. Eduardo Mondino, Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, por la labor desarrollada para el fortalecimiento de la Federación durante el período de su gestión.

30. REITERAN su reconocimiento a la labor que desempeña el Instituto Interamericano de Derechos Humanos como Secretaría Técnica de la FIO, y en la promoción y consolidación de la figura del Ombudsman en la región.

31. MANIFIESTAN su reconocimiento por la ejecución del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, que se desarrolla con fondos de la Unión Europea y de la Agencia Española de Cooperación Internacional y, en especial, a la Universidad de Alcalá de Henares.

32. EXPRESAN su agradecimiento al Defensor del Pueblo de la República de Panamá, Juan Antonio Tejada Espino, por la organización del VIII Congreso de la FIO, y al Pueblo de Panamá por su hospitalidad y atención, y MANIFIESTAN su complacencia de que estos acuerdos sean conocidos como DECLARACIÓN DE PANAMÁ.

En la ciudad de Panamá, Panamá, a los a los veinte días del mes de noviembre de 2003.